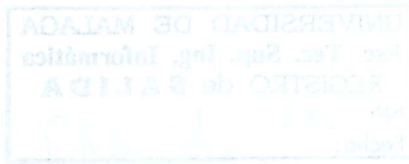




RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2019, DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO POR REALIZACIÓN PRÁCTICAS EXTRACURRILARES EN EMPRESAS CON CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

En base a lo recogido en el art. 8 de las "Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos" y teniendo en cuenta el acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2018 de la Junta de Centro de la ETSI Informática en relación con el criterio de reconocer 1 crédito por cada veinticinco horas de prácticas a las solicitudes de reconocimientos de prácticas Ícaro que han sido solicitadas con anterioridad al 15 de octubre de 2019 siempre que éstas se hayan finalizado con anterioridad al 1 de octubre de 2019, se resuelve reconocer:

Doc. Identidad	Créditos optativos reconocidos
21151171A	12
25606896F	12
25729877F	12
41587229D	12
44653742R	12
45746228X	12
50612153D	12
50617509Y	12
53897292N	12
53927337L	12
76437406B	12
76638716W	12
76749618K	12
76877043A	12
76877630S	12
76881651B	12
76884460Z	12
77182397D	12



77185272d	12
77192245J	12
77198058F	12
77228002M	12
77229530S	12
77426724F	12
77667490D	12
78588438Z	12
78991419n	12
79036572Q	12

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Málaga, 2 de mayo de 2019

El Presidente de las Comisiones de
Reconocimientos de Estudios



Agustín Valverde Ramos